

DECRETO N° 0405 /20.
NEUQUÉN 25 MAR 2020 .-

VISTO:

El Expediente N° 8600-018971/20 y sus acumulados por cuerda N°, 8600-019096/20 y 8600-019097/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **JHOANA BEATRIZ ALVEAL** (Legajo N° 15422- CUIL N° 27353119678), **CAROLINA BEATRIZ PARDO** (Legajo N° 662767- CUIL N° 27362571281) y **JESICA ANABELLA DOMINGUEZ** (Legajo N° 17694 - CUIL N° 23333931354) para cumplir funciones en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir de las fechas de toma de posesión de los cargos;

Que las vacantes que ocuparán los postulantes fueron autorizadas para su cobertura mediante Concurso mediante Decreto N° 2691/19;

Que los postulantes resultaron ganadores del llamado a Concursos realizado por Resolución N° 1388/19, Orden de Mérito y Acta Jurado obrante en los Expedientes de referencia;

Que los postulantes cubrirán respectivamente los puestos vacantes por la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución 20/19) de la ex - agente OLGA PEREZ (Legajo N° 685281 – CUIL N° 27132543327 – Auxiliar Administrativa – Categoría AD2 - Planta Permanente); la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 018/19) de la ex - agente NORMA BEATRIZ BORDON (Legajo N° 113751 – CUIL N° 27120655820 – Auxiliar de Estadística – Categoría AD5 - Planta Permanente) y baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 095/19) del ex - agente DANIEL RICARDO SORIANI (Legajo N° 857950 – CUIL N° 20126380691 – Administrativo – Categoría AD5 - Planta Permanente);

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Gral. Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Subsecretaría de Hacienda;

DECRETO N° 0405 /20.

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: **CONVIÉRTANSE** los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AD2 de JUR.10 – SA.L – URP.09 - PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, en un (1) Cargo AD1 de JUR.10 – SA.L – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 – SA.L – URP.09 - PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, en un (1) Cargo AD1 de JUR.10 – SA.L – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 – SA.L – URP.09 - PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, en un (1) Cargo AD1 de JUR.10 – SA.L – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2 º: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan para cumplir funciones en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 09 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026– FUF.I.1111 del Presupuesto General Vigente:

JHOANA BEATRIZ ALVEAL (Legajo N° 15422- CUIL N° 27353119678), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución 20/19) de la ex - agente OLGA PEREZ (Legajo N° 685281 – CUIL N° 27132543327 – Auxiliar Administrativa – Categoría AD2 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0006”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** cómo Trabajador Eventual.

CAROLINA BEATRIZ PARDO (Legajo N° 662767- CUIL N° 27362571281), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 018/19) de la ex - agente NORMA BEATRIZ BORDON (Legajo N° 113751 – CUIL N° 27120655820 – Auxiliar de Estadística – Categoría AD5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el Puesto “Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia a 0014”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** cómo Trabajador Eventual.

JESICA ANABELLA DOMINGUEZ (Legajo N° 17694 - CUIL N° 23333931354), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 095/19) del ex - agente DANIEL RICARDO SORIANI (Legajo N° 857950 – CUIL N° 20126380691 – Administrativo – Categoría AD5 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el Puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0004”, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** cómo Trabajador Eventual.

DECRETO N° 0405 /20.

Artículo 3°: Notifíquese a las interesadas de lo establecido en la presente norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado
digitalmen
te por
PEVE
Andrea
Viviana



Firmado
digitalmente
por
GUTIERREZ
Omar